VIAJES IMSERSO – TEMPORADA 2021/2022 – LUXEMBURGO

Criterios

De conformidad con la Orden SCB 926/2018, de 10 de septiembre , por la que se regula el Programa de Turismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y la Resolución de 17 de junio de 2021 , del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convocan plazas para personas mayores que deseen participar en el Programa de Turismo del Imserso, podrán acceder al programa:

- a. Las personas residentes en Luxemburgo que reúnan alguno de los siguientes requisitos:
 - 1. Ser **pensionista de jubilación** del sistema de Seguridad Social español.
 - 2. Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del sistema de Seguridad Social español.
 - Ser pensionista por otros conceptos del sistema de Seguridad Social español o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con 60 años cumplidos o más años de edad.
 - 4. Ser asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco años cumplidos o más años de edad.

Las personas usuarias podrán ir acompañadas por su cónyuge o, en su caso, por pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal, sin necesidad de que estos reúnan los requisitos de edad o pensión.

Asimismo, podrán ir **acompañadas de los/las hijos/as con discapacidad**, en grado igual o superior al **45 por ciento**, siempre que viajen con sus padres y se alojen en la misma habitación o, en su caso, abonen el suplemento establecido para habitaciones dobles de uso individual que estará sujeto a la disponibilidad de plazas.

En todo caso, las personas usuarias de plazas y sus acompañantes deben valerse por sí mismas para realizar las actividades básicas de la vida diaria.

<u>Instrucciones cumplimentación</u> (fichero adjunto)

Solicitud (fichero adjunto)

Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes para los viajes del IMSERSO de la temporada 2021/2022 en esta Consejería comenzará el próximo día 15 de noviembre y finalizará el 14 de diciembre de 2021.

Forma de presentación:

Por correo electrónico.

Podrá presentar la solicitud a través de correo electrónico siempre y cuando se adjunte toda la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos para beneficiarse de los viajes del IMSERSO. La documentación deberá enviarse únicamente en formato pdf y tendrá que ser claramente legible.

Deberá dirigirse a la cuenta de correo <u>luxemburgo@mites.gob.es</u>

Por correo ordinario.

Podrá presentar la solicitud a través de correo ordinario siempre y cuando se adjunte toda la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos para beneficiarse de los viajes del IMSERSO. La documentación deberá enviarse en fotocopias y tendrá que ser claramente legible.

La dirección de envío es Oficina de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, 4, bd. Emmanuel Servais -L-2535 Luxemburgo.

Presencialmente.

Podrá presentar la solicitud presencialmente en la Oficina de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, 4, bd. Emmanuel Servais – L-2535 Luxemburgo

Para ello será necesario pedir <u>cita previa</u> bien a través del correo electrónico <u>luxemburgo@mites.gob.es</u> o bien telefónicamente llamando al número 00352-464102.

Para presentar la solicitud deberá venir cumplimentada así como acompañada de la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos para ser beneficiario de los viajes del IMSERSO.